

0000231

FINANCIERO GTO.

RECIBIDO
13 JUL. 2015

FRANCISCO JUAN DE DIOS ESCOTO ESTRADA
ENLACE

I. UNIDAD RESPONSABLE	
I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	
II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO	
II.1.-NOMBRE FRANCISCO JUAN DE DIOS ESCOTO ESTRADA	
II.2.-CARGO ENLACE	
II.3.-ORIGEN México	
II.4.-RFC EOEf8811136F1	
III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS	
III.1.-DESTINO	
III.2.-PERIODO	
III.3.-NÚMERO DE DÍAS	
III.4.-CUOTA	
III.5.-IMPORTE	
IV. COMPROBACIÓN DE VIÁTICOS OTORGADOS	
IV.1 IMPORTE COMPROBADO CON ESTADO DE CUENTA	
IV.2 IMPORTE COMPROBADO CON OTROS DOCUMENTOS	
IV.3 IMPORTE COMPROBADO CON RELACIÓN DE GASTOS REALIZADOS EN EL EXTRANJERO	
IV.4 IMPORTE COMPROBADO CON EL ARTICULO 128-A DEL RLISR	
IV.5 PERDIDA CAMBIARIA	
IV.6 IMPORTE TOTAL DE LA COMPROBACIÓN	
IV.7 NO EJERCIDO	
IV.8 IMPORTE AUTORIZADO	
V. USO DE VEHICULO, PEAJES, GASOLINA Y/O PASAJES	
V.1 IMPORTE DE PASAJES	
V.2 CLAVE DE VEHICULO	
V.3 KMS. RECORRIDOS	
V.4 PRECIO LITRO GASOLINA	
V.5 LTS. GASOLINA	
V.6 IMPORTE DE PEAJES	
VI. MOTIVO DE LA COMISIÓN	
COMISION 22,23,24,25 Y 26 DE JUNIO DE 2015, A REALIZAR ACCIONES DE INSPECCION Y/O VERIFICACION A LA EMPRESA PASTEURIZADORA LEON, CONGELADOS GTO, DOMHER, OTTAWA Y FS CALZADO, UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE LEON, GTO. NO HARA USO DE VEHICULO OFICIAL, PLACAS, TARJETA, CON UN MONTO DE GASOLINA \$0.00 Y MONTO DE VIÁTICOS DE \$1750.00, CON FOLIO INTERNO NO. IND. 262FJDEE.	
VII. OBSERVACIONES	
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 14 Y 16 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 32 BIS DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, 45, 46 Y 68 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SEMARNAT VIGENTE.	
VIII. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL	
SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO	

Pag. 1 de 1

23149	FOLIO No.
13/07/2015	FECHA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DE FINANZAS
REGISTRO ÚNICO DE COMISIONES AL PERSONAL CON PAGO DE VIÁTICOS

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



0000232

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DE FINANZAS
REGISTRO ÚNICO DE COMISIONES AL PERSONAL CON PAGO DE VIÁTICOS
DETALLE DE COMPROBACIÓN DE GASTOS

23149	FOLIO No.
13/07/2015	FECHA

SEMAR NAT



I. COMPROBACIÓN DE VIÁTICOS OTORGADOS						
DOCUMENTO	FECHA	TIPO DE COMPROBACIÓN	CONCEPTO	EUROS	TIPO DE CAMBIO	DOLARES
OVIGM7027	22/06/2015	FACTURAS	ALIMENTOS	0.00	.0	0.00
OVIGM7028	24/06/2015	FACTURAS	ALIMENTOS	0.00	.0	0.00
OVIGM7026	25/06/2015	FACTURAS	ALIMENTOS	0.00	.0	0.00
SUMA DEVENGADO				0.00	0.0000	0.00
PERDIDA CAMBIARIA				0.00	0	0.00
TOTAL GASTOS VIÁTICOS				0.00	0.0000	0.00
						1,050.00
II. GASTOS DE PASAJES						
TOTAL GASTOS PASAJES						
0.00						

III. INFORME DE LA COMISIÓN						
SE REALIZARON VISITAS DE INSPECCIÓN, EL DÍA 22 DE JUNIO A LA EMPRESA DENOMINADA PAUSTERIZADORA DE LEÓN EN MATERIA DE RESIDUOS PELIGROSOS, EL DÍA 24 DE JUNIO A LA EMPRESA DENOMINADA EAGLE OTTAWA EN MATERIA DE RESIDUOS PELIGROSOS Y EL DÍA 25 DE JUNIO A LA EMPRESA DENOMINADA SONI CAMPESTRE EN MATERIA DE RESIDUOS PELIGROSOS						
IV. OBSERVACIONES A LA COMPROBACIÓN DE GASTOS						
V. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DE VIÁTICOS						
SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO						

FRANCISCO JUAN DE DIOS ESCOTO ESTRADA
ENLACE

0000233

INDUSTRIAL

INSPECTOR SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN

FRANCISCO JUAN DE DIOS ESCOTO ESTRADA

ATENTAMENTE



HORA DE REVISIÓN: 12:29 pm

FECHA DE REVISIÓN: 6 del 15

HORA DE ENTREGA: 10:00 am

FECHA DE ENTREGA: 6 del 2015

FECHA: 06/07/2015		PRESENTA: FRANCISCO JUAN DE DIOS ESCOTO ESTRADA	
NÚMERO DE PROCESO		CANTIDAD A COMPROBAR	CIUDAD
215979		1050.00	LEÓN



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DE FINANZAS
OFICIO DE AVISO DE COMISIÓN CON PAGO DE VIÁTICOS

FOLIO No.	23149
FECHA	29/06/2015

I. UNIDAD RESPONSABLE	
I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	
II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO	
II.1.-NOMBRE FRANCISCO JUAN DE DIOS ESCOTO ESTRADA	II.3.-ORIGEN México
II.2.-CARGO ENLACE	II.4.-RFC EOE8811136F1

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS			
III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS	III.4.-CUOTA
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAIS)	F. INICIO F. TERMINO	COMPLETO MENOS DE 24 HRS. DIVISA	PAQUETE
León	22/06/2015 26/06/2015	0 5	0.00 100% 1,750.00

EUROS	0.00
DOLARES	0.00
PESOS	1,750.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

COMISIÓN 22.23.24.25 Y 26 DE JUNIO DE 2015, A REALIZAR ACCIONES DE INSPECCIÓN Y/O VERIFICACIÓN A LA EMPRESA PASTEURIZADORA LEON, CONGELADOS GTO. DOMHER, OTTAWA Y FS CALZADO, UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE LEON, GTO. NO HARÁ USO DE VEHÍCULO OFICIAL, PLACAS, TARJETA, CON UN MONTO DE GASOLINA \$0.00 Y MONTO DE VIÁTICOS DE \$1750.00, CON FOLIO INTERNO NO. IND. 262FJDEE.

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISÓ	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
----------	--------	------------------------------

LIC. JOSÉ ISAC GONZÁLEZ CALDERÓN
ING. FERNANDO ROJAS BARAJAS
SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN INDUSTRIAL
FRANCISCO JUAN DE DIOS ESCOTO ESTRADA
ENLACE

000001

Fecha de Clasificación: 22/06/2015
Unidad Administrativa: PROFEPA/GTO
Reservado: - 1 - DE - 5 - FOLIOS
Periodo de Reserva: 3 años
Fundamento Legal: Art. 13 Fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental
Confidencial:
Fundamento Legal:
Rubrica de la Unidad:
Fecha de desclasificación:
Rubrica y Cargo del Servidor público:
Subdelegado de Inspección Industrial

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"
"La Ley al Servicio de la Naturaleza"
604A 24615 600444VI 2015 VA001
8075
8420

EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GTO., A 22 DE JUNIO DE 2015
ORDEN DE INSPECCIÓN No. PFFPA/18.2/2C.27.1/174-15-OI-LEÓN

PASTEURIZADORA DE LEÓN, S.A. DE C.V.
BLVD. AEROPUERTO 3102, FRACCIÓN DEL PREDIO LOS LOPEZ
MUNICIPIO DE LEÓN, EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.
P R E S E N T E

EXP. ADMVO. NUM: PFFPA/18.2/2C.27.1/00047-15

NUM. DE ACTA: PFFPA/18.2/2C.27.1/174-15-AI-LEÓN

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Para una mejor atención, favor de citar el As. número de Expediente que se señala en la presente orden.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 4 CUARTO PÁRRAFO, 14, 16 Y 27 TERCER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; LOS ARTÍCULOS 17, 17 BIS PRIMERA PÁRTE, 18, 26 Y 32 BIS FRACCIÓNES V Y XLI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 1º, 2º FRACCIÓN XXXI A, 3º, 19 FRACCIÓN IV, 41, 42, 43 FRACCIÓN IV, 45 FRACCIÓN I, XLIX Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 46 FRACCIÓNES I, III Y XIX Y 68 PÁRRAFO UNO, DOS TRES FRACCIÓNES VIII, IX, XII, XIII, XXX Y XLII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 26 DE NOVIEMBRE DEL 2012; LOS ARTÍCULOS PRIMERO PÁRRAFO PRIMERO INCISOS B) Y E), PÁRRAFO SEGUNDO, NUMERAL DECIMO Y ARTÍCULO SEGUNDO DEL ACUERDO POR EL QUE SE SEÑALA EL NOMBRE, SEDE Y CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DE LAS DELEGACIONES DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y EN LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 14 DE FEBRERO DE 2013; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 4 PRIMERA PÁRRAFO, 5 FRACCIÓNES V, XII, XIX Y XXI, 6º PRIMERA PÁRRAFO Y 15 FRACCIÓN XII DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 1º, 2º, 5º PRIMERA PÁRRAFO, 7 FRACCIÓN VII, 11 FRACCIÓN II INCISO h) DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DE LA ATMÓSFERA VIGENTE, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 1º PRIMERA Y SEGUNDO PÁRRAFO, 2 FRACCIÓNES I, III, V Y X 6º, 7 FRACCIÓNES VI, VIII Y XXVI, 8º Y 101 DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, 1º, 10, 154 PRIMERA Y SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, 1º, 10, 154 PRIMERA Y SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE.

ASÍ COMO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 22, 40, 41, 42, 43, 46, 47 Y 48 DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, ARTÍCULOS 81, 83 Y 91 DE LA LEY FEDERAL DE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN, ASÍ COMO ARTÍCULOS 45, 46 FRACCIÓN I, III, IV Y V, 79, 83, 86 FRACCIÓNES I, II, III Y IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS; 45 FRACCIÓN X Y 68 FRACCIÓNES X Y XI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES; ADEMÁS DE LOS ARTÍCULOS 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166 Y 169 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y PARA CUYO FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 160 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y PARA CUYO

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE GUANAJUATO
CARRETERA GUANAJUATO - JUVENTINO ROSAS KILOMETRO 5, COLONIA MARFIL, GUANAJUATO, C.P. 36251
TELÉFONOS (01 473) 73 31245, 73 30198, 73 32300, 73 30435.

La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente pone a su disposición sin costo alguno y desde cualquier parte de la República el número telefónico 01 800 PROFEPA así como en la siguiente dirección electrónica <http://www.profepea.gob.mx/dirección/quehaceres> para que denuncie daños al ambiente o presente su queja contra servidores públicos de esta Procuraduría que actúen incorrectamente.



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

Hoja No: 1 de 7

Fecha de Clasificación	22/06/2015
Unidad Administrativa	PROFEP/AGTO
Reservada	1 DE 7 HOJAS
Periodo de Reserva	3 AÑOS
Fundamentación	Art. 13 Fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental
Aplicación del periodo de reserva	Confidencial
Fundamento Legal	
Rúbrica del Titular de Unidad	
Fecha de Desclasificación	
Rúbrica y Cargo de Subdelegado de Inspección Industrial	

Acta de Inspección No. FFFPA/18.2/2C.27.1/174-15-AI-LEÓN
Orden de Inspección No. FFFPA/18.2/2C.27.1/174-15-OI-LEÓN
Expediente No. FFFPA/18.2/2C.27.1/00047-15

En el municipio de León, siendo las Doce horas con Cincuenta minutos, del día Veintidós de Junio de Dos Mil Quince, el suscrito Francisco Juan de Dios Escoto Estrada inspector federal adscrito a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, me constituí en la BLVD. Aeropuerto, número 3102, Fracción del predio los López, municipio de León, en el Estado de Guanajuato. Código Postal 37680 hecho del cual me cerciore mediante nombre del establecimiento visible, así como del bulvar aeropuerto, que es el domicilio señalado en la orden de inspección y a efecto de dar cumplimiento a dicha orden de inspección número FFFPA/18.2/2C.27.1/174-15-OI-LEÓN de fecha 22 de Junio de 2015 suscrita por el C. José Isaac González Calderón en su carácter de Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Guanajuato, por medio del cual se nos comisionó para realizar la visita de inspección al establecimiento denominado **PASTEURIZADORA DE LEÓN, S.A. DE C.V.**

Acto seguido, requerí la presencia del propietario, ocupante o encargado del establecimiento, atendiendo al suscrito inspector, el C. Fabiola Rocha López con quien procedí a identificarme de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 163 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, exhibiéndole en este momento a la persona arriba mencionada la credencial con número de folio 005 que me acreditan con el carácter de inspector federal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Guanajuato; misma que fue expedida el día 01 de Enero 2015, por el C. José Isaac González Calderón, en su carácter de Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Guanajuato. En uso de la facultad conferida en los artículos Primero párrafo primero inciso B) y E), párrafo segundo, numeral decimo y artículo segundo del Acuerdo por el que se señala el Nombre, Sede y Circunscripción Territorial de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las Entidades Federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México de fecha 14 de febrero de 2013 y el artículo 68 fracción XXX del reglamento interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente y en la cual aparece nuestra respectiva fotografía y firma, cerciorándose y teniéndola a la vista quien atiende la visita, por lo que corrobora en estos momentos que corresponde con mis rasgos fisonómicos y le hago del conocimiento que la credencial consta con una vigencia iniciando el día 01 de Enero de 2015 al 31 de Diciembre de 2015. Así mismo le hago del conocimiento a quien atiende, sobre el objeto de la orden de inspección número FFFPA/18.2/2C.27.1/174-15-OI-LEÓN de fecha 22 de Junio de 2015, de la cual le hago entrega de un ejemplar con firma autógrafa del Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Guanajuato, hecho lo anterior, quien atiende la visita -SI- me permite el acceso a sus

0000239



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

Hoja No:

6

de

7

22/05/2015	Unidad Administrativa	PROFEP/AGTO
6 DE 7	Reservada	HOJAS
3 AÑOS	Periodo de Reserva	Art. 13 Fracción V de la Ley
Fundamental Federal de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental		
Ampliación del periodo de reserva		
Confidencial	Fundamento Legal	Rubrica del Titular de Unidad
Fecha de Desclasificación		
Rubrica y Cargo de Subdelegado de		
Servidor Público Inspección Industrial		

Guanajuato, las autorizaciones para las empresas prestadoras del servicio de destino final denominadas, INGENIERIA AMBIENTAL INTEGRAL S.A. DE C.V. Y RECOLECCIONES INDUSTRIALES DEL BAJIO S.A. DE C.V.

En relación a esta medida, en estos momentos le solicito a quien atiende la visita las autorizaciones de las empresas prestadoras del servicio de destino final denominadas, INGENIERIA AMBIENTAL INTEGRAL S.A. DE C.V. Y RECOLECCIONES INDUSTRIALES DEL BAJIO S.A. DE C.V. A lo que quien atiende la visita me muestra la autorización con número 15-II-48-10, correspondiente a la empresa INGENIERIA AMBIENTAL INTEGRAL S.A. DE C.V. donde se acredita a esta empresa como prestadora de servicios como centro de acopio de residuos peligrosos, de igual manera me muestra la autorización con número 11-20-PS-II-22-2008, correspondiente a la empresa RECOLECCIONES INDUSTRIALES DEL BAJIO S.A. DE C.V., la cual acredita a esta empresa para realizar la prestación de servicios como centro de acopio de residuos peligrosos. A lo que en estos momentos le solicito que me entregue copia de las autorizaciones mostradas, a lo que quien atiende la visita si accede y se agrega como anexo 3 el cual consta de 08 hojas por ambos lados solo lado.

Acto seguido, en estos momentos hago del conocimiento a quien atiende la visita sobre los hechos asentados con anterioridad en la presente acta, para lo cual quien atiende la visita da lectura a la misma y una vez leída, hago constar que comunico a quien atiende la visita, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 164 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, tiene la oportunidad en este acto a formular observaciones y ofrecer pruebas en relación con los hechos asentados en la presente acta. En consecuencia, el C. Fabiola Rocha López manifiesta: LA EMPRESA SE RESERVA ESTE DERECHO.

Así mismo le comunico a quien atiende la visita que puede formular observaciones y ofrecer pruebas en relación con los hechos asentados en la presente acta por escrito, presentándolas en el siguiente domicilio de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente: carretera Guanajuato-Juvening Rosas kilómetro 5, colonia Marfil, en Guanajuato, Guanajuato, en el término de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de cierre de la presente diligencia. Una vez cumplido el objeto de la presente diligencia, se da por concluida, levantándose para constancia la presente acta, en siete fojas útiles, a las dieciséis horas con cuarenta minutos del día veintidós del mes de junio de dos mil Quince, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, hago constar en estos momentos que requerimos a quien atiende la visita y a los testigos designados por esta persona, firmen la presente

0000009

0000240

Hoja No:

7

de

7

Reservada	Fecha de Clasificación 22/05/2015	Unidad Administrativa PROFEP/AN/STO	7 DE 7	3 ANOS	Periodo de Reserva	Fundament Art. 13 Fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información	Gubernamental	Ampliación del periodo de reserva	Confidencial	Fundamento Legal	Razón del Tránsito de Unidad	Fecha de Desclasificación	Razón y Cargo de Sublegado de Inspección Industrial	Revisor Público
-----------	--------------------------------------	--	--------	--------	--------------------	--	---------------	-----------------------------------	--------------	------------------	------------------------------	---------------------------	---	-----------------

PERSONA QUE ATENDIÓ LA

POR PARTE DE LA PROCURADURÍA

Francisco Juan de Dios Escoto Estrada

~~Fabiola Rocha López~~

TESTIGOS

Salvador Bernal/Cadena

~~José de Jesús Sánchez Moreno~~



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

**PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO**

**"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"
"La Ley al Servicio de la Naturaleza"**

6U0153 VI2015
8086
8424

ORDEN DE INSPECCIÓN No. PFP/18.2/2C.27.1/168-15-OI-LEÓN
EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GTO., A 22 DE JUNIO DE 2015

EAGLE OTTAWA, S.A. DE C.V.

AVD. STIVA LEÓN 301 PARQUE INDUSTRIAL STIVA
MUNICIPIO DE LEÓN,
EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.

EXP. ADMVO. NUM: PFP/18.2/2C.27.1/00137-15
NUM. DE ACTA: PFP/18.2/2C.27.1/168-15-AI-LEÓN

Fecha de Clasificación: 22/06/2015
Unidad Administrativa: PROFEPA/GTO
Reservado: - 1 - DE - 11 - FOJAS
Periodo de Reserva: 3 años
Fundamento Legal: Art. 13 Fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental
Confidencial: _____
Fundamento Legal: _____
Rubrica del Titular de la Unidad: _____
Fecha de desclasificación: _____
Rubrica y Cargo del Servidor publico: _____
Subdelegado de Inspección Industrial

000001

CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 4º PÁRRAFO QUINTO, 14 Y 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE ESTABLECEN, POR UNA PARTE, EL DERECHO DE LA SOCIEDAD A UN MEDIO AMBIENTE SANO Y,
POR LA OTRA, EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD QUE DEBE OBSERVARSE EN TODO ACTO DE AUTORIDAD, Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME
CONFIEREN ATRIBUCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN LAS MATERIAS COMPETENCIA DE ESTA PROCURADURÍA FEDERAL PARA
OTORGAR, ORDENAR Y REALIZAR LAS VISITAS U OPERATIVOS DE INSPECCIÓN PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS
POSICIONES AMBIENTALES, ASÍ COMO PARA REQUERIR LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN RELACIONADA
CON EL OBJETO QUE SE INDICA EN LA PRESENTE ORDEN DE INSPECCIÓN, ASÍ COMO LO PREVEN LOS ARTÍCULOS 1º, 4º, 6º FRACCIONES
IV, XIV Y XXII, 6º, 136, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 170 Y 170 BIS DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA
OTORGACIÓN AL AMBIENTE; ARTÍCULOS X, 2º, 3º, 6º, 7º FRACCIONES VIII, IX Y XXIX, 8º, 72, 101, 104, 106, 107, 112
FRACCIONES I, II, III, IV Y V, 113 DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS; ARTÍCULOS 1º, 154
DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE REGISTRO DE
ACCIONES Y TRANSFERENCIA DE CONTAMINANTES; ARTÍCULO 79 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; ARTÍCULOS 1º,
13, 14, 16 FRACCIONES II Y IX, 28, 30, 32, 50, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69 Y 75 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO; ARTÍCULOS 1º, 2º FRACCIÓN I, 17, 18, 26 Y 32 BIS FRACCIONES V Y XLII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN
FEDERAL; ARTÍCULOS 1º, 2º FRACCIÓN UNO, DOS TRES FRACCIONES VIII, IX, XII, XIII Y XXX DEL REGLAMENTO INTERIOR
DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 26 DE
NOVIEMBRE DE 2012; LOS ARTÍCULOS PRIMERO PÁRRAFO PRIMEROS INCISOS B) Y E), PÁRRAFO SEGUNDO, NUMERAL DÉCIMO Y
CÉSIMO SEGUNDO DEL ACUERDO POR EL QUE SE SEÑALA EL NOMBRE, SEDE Y CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DE LAS
DELEGACIONES DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y EN LA ZONA
METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2013;
SIDERANDO QUE LA LEGISLACIÓN SEÑALADA ES DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL, CUYA VIGILANCIA DE SU CUMPLIMIENTO
RESPONDE A ESTA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, EN ESPECIAL EN AQUELLAS ACTIVIDADES
CON LAS QUE LA GENERACIÓN, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ACOPIO, MANEJO, TRATAMIENTO, RECICLAJE Y DISPOSICIÓN
DE MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS, ASÍ COMO DESCARGAS, DEPÓSITOS, EMANACIONES O EMISIONES QUE CAUSEN O
PUEBAN CAUSAR Desequilibrio Ecológico, PRODUCIR DAÑO AL AMBIENTE, CONTAMINACIÓN CON REPERCUSIONES PELIGROSAS
LOS ECOSISTEMAS Y SUS COMPONENTES, PARA LA SALUD PÚBLICA Y EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN Y TODA VEZ QUE ES
NECESARIO FRENAR LAS TENDENCIAS DEL DETERIORO DEL MEDIO AMBIENTE, LOS ECOSISTEMAS Y DE LOS RECURSOS NATURALES, A
ESTAR LA GARANTÍA DE SEGURIDAD JURÍDICA Y EL PRINCIPIO DE INVIOLEABILIDAD DEL DOMICILIO, SE LE HACE SABER QUE SE LE
OTÓRGALA VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA;

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE GUANAJUATO
CARRETERA GUANAJUATO - JUVENTINO ROSAS KILÓMETRO 5, COLONIA MARFIL, GUANAJUATO, G.P. 36251
TELÉFONOS (01 473) 73 31245, 73 30198, 73 32300, 73 30435.



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

Hoja No: 1 de 19

Fecha de Clasificación	24/JUNIO/2015
Unidad Administrativa	PROFEPAGTO
Reservada	1 DE 19 HOJAS
Periodo de Reserva	3 AÑOS
Fundamento	Art. 13 Fracción V de la Ley Federal de
Legal	Transparencia y Acceso a la
Ampliación del periodo de reserva	Información Gubernamental
Confidencial	
Fundamento Legal	
Rubrica del Titular de Unidad	
Fecha de Desclasificación	
Rubrica y Cargo de	Subdelegado de Inspección Industrial
Servidor Publico	

Acta de Inspección No. FFPA/18.2/2C.27.1/168-15-AI-LEÓN
Orden de Inspección No. FFPA/18.2/2C.27.1/168-15-OI-LEÓN
Expediente No. FFPA/18.2/2C.27.1/00137-15

En el municipio de León, siendo las Doce horas con Cincuenta minutos, del día Veinticuatro de Junio de Dos Mil Quince, el suscrito Francisco Juan de Dios Escoto Estrada inspector federal adscrito a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, me constituí en la BLVD. Stiva León número 301, Parque Industrial Stiva León municipio de León, en el Estado de Guanajuato. Código Postal 37550 hecho del cual me cerciore mediante nombre del establecimiento visible, así como del bulevar Stiva León, es el domicilio señalado en la orden de inspección y a efecto de dar cumplimiento a dicha orden de inspección número FFPA/18.2/2C.27.1/168-15-OI-LEÓN de fecha 22 de Junio de 2015 suscrita por el C. José Isaac González Calderón en su carácter de Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Guanajuato, por medio del cual se nos comisionó para realizar la visita de inspección al establecimiento denominado **EAGLE OTTAWA, S.A. DE C.V.**

Por lo tanto, requerí la presencia del propietario, ocupante o encargado del establecimiento, indicando al suscrito inspector, el C. Miguel Ángel Velázquez Rangel con quien procedí a verificarme de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 163 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, exhibiéndole en este momento a la persona arriba mencionada la credencial con número de folio 005 que me acreditan con el carácter de Inspector federal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Guanajuato; ma que fue expedida el día 01 de Enero 2015, por el C. José Isaac González Calderón, en su carácter de Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Guanajuato. En uso de la facultad conferida en los artículos Primero párrafo primero inciso B) y E), y Circunscripción Territorial de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las Entidades Federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México de fecha 14 de Enero de 2013 y el artículo 68 fracción XXX del reglamento interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente y en la cual aparece nuestra respectiva fotografía y firma, correspondo con mis rasgos fisonómicos y le hago del conocimiento que la credencial consta con vigencia iniciando el día 01 de Enero de 2015 al 31 de Diciembre de 2015. Así mismo le hago del presente a quien atiende, sobre el objeto de la orden de inspección número FFPA/18.2/2C.27.1/168-15-OI-LEÓN de fecha 22 de Junio de 2015, de la cual le hago entrega de un ar con firma autógrafa del Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Guanajuato; hecho lo anterior, quien atiende la visita -SI- me permite el acceso a sus

0000243

000007



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

Hoja No: _____

_____ de _____ 19

Fecha de Clasificación	24/JUNIO/2015
Unidad Administrativa	PROFEP/AGTO
Reservada	19 DE 19 HOJAS
Periodo de Reserva	3 AÑOS
Fundamento	Art. 13 Fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental
Confidencial	
Ampliación del periodo de reserva	
Fundamento Legal	
Rubrica del Titular de Unidad	
Fecha de Desclasificación	
Rubrica y Cargo de Subdelegado de Inspección	Industrial
Servidor Público	

Rosas kilómetro 5, colonia Martil, en Guanajuato, en el término de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de cierre de la presente diligencia. -----

Una vez cumplido el objeto de la presente diligencia, se da por concluida, levantándose para constancia la presente acta, en diecinueve fojas útiles, a las Diecinueve horas con Cincuenta minutos del día veinticuatro del mes de junio de dos mil quince, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron; hago constar en estos momentos que requeri a quien atiende la presente visita de inspección y a los testigos designados por esta persona, firmen la presente acta, señalándoles que en términos del último párrafo del artículo 164 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente hace mención que en caso de su negativa a firmar o la negativa de quien atiende la visita para recibir copia de esta acta, no afectará la validez de la misma. Por lo que se hace constar que los CC. Miguel Angel Velázquez Rangel, Luis René Duarte Rocha y Juana Marina Hernández Ibarra NO se negaron a firmar la presente acta y quien atiende la visita, el C. Miguel Angel Velázquez Rangel SI recibió copia fiel de la presente acta firmada por los que en ella intervinieron. ----

POR PARTE DE LA PROCURADURÍA

Francisco Juan de Dios Escoto Estrada

TESTIGOS

Juana Marina Hernández Ibarra

Miguel Angel Velázquez Rangel

PERSONA QUE ATENDIÓ LA
DILIGENCIA

0000244

000025



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

"La Ley al Servicio de la Naturaleza"

600154 V2015
8087 8475

Fecha de Clasificación: 22/06/2015
Unidad Administrativa: PROFEPA/GTO
Reservado: - 1 - DE - 11 - FOJAS
Periodo de Reserva: 3 años
Fundamento Legal: Art. 13 Fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental
Confidencial: ☐
Fundamento Legal: ☐
Rúbrica del Titular de la Unidad: ☐
Fecha de desclasificación: ☐
Rúbrica y Cargo del Servidor público: ☐
Subdelegado de Inspección Industrial

ORDEN DE INSPECCIÓN No. PFP/18.2/2C.27.1/169-15-OI-LEÓN

SONI CAMPESTRE, S.A. DE C.V.

BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS 514 LAS MARGARITAS

MUNICIPIO DE LEÓN,

EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.
P R E S E N T E

EXP. ADMVO. NUM: PFP/18.2/2C.27.1/00138-15
NUM. DE ACTA: PFP/18.2/2C.27.1/169-15-AI-LEÓN

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 4º PÁRRAFO QUINTO, 14 Y 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE ESTABLECEN, POR UNA PARTE, EL DERECHO DE LA SOCIEDAD A UN MEDIO AMBIENTE SANO Y, POR LA OTRA, EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD QUE DEBE OBSERVAR TODO ACTO DE AUTORIDAD, Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN ATRIBUCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN LAS MATERIAS COMPETENCIA DE ESTA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, ASÍ COMO EN LAS ZONAS SOBRE LAS QUE LA NACIÓN EJERCE SU SOBERANÍA Y JURISDICCIÓN PARA PROGRAMAR, ORDENAR Y REALIZAR LAS VISITAS U OPERATIVOS DE INSPECCIÓN PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES AMBIENTALES, ASÍ COMO PARA REQUERIR LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL OBJETO QUE SE INDICA EN LA PRESENTE ORDEN DE INSPECCIÓN, ASÍ COMO LO PREVEEN LOS ARTÍCULOS 1º, 4º, 5º FRACCIÓNES III, IV, X, XIX Y XXII, 6º, 136, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 170 Y 170 BIS DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE; ARTÍCULOS 1º FRACCIÓN X, 2º, 3º, 6º, 7º FRACCIÓNES VIII, IX Y XXIX, 8º, 72, 101, 104, 106, 107, 112 FRACCIÓNES I, II, III, IV Y V, 113 DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS; ARTÍCULOS 1º, 154 Y 155 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS; ARTÍCULOS 1º, 2º, 3º Y 31 REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE REGISTRO DE EMISIONES Y TRANSFERENCIA DE CONTAMINANTES; ARTÍCULO 79 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; ARTÍCULOS 1º, 2º, 3º, 13, 14, 16 FRACCIÓNES II Y IX, 28, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 FRACCIÓN IV, 45 FRACCIÓN I, XLVI, XLIX Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 46 FRACCIÓNES I, II Y XIX, 47 Y 68 PÁRRAFO UNO, DOS TRES FRACCIÓNES VIII, IX, XII, XIII Y XXX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; LOS ARTÍCULOS PRIMERO PÁRRAFO PRIMERO INCISOS B) Y E), PÁRRAFO SEGUNDO, TERCER PÁRRAFO DÉCIMO Y ARTÍCULO SEGUNDO POR EL QUE SE SEÑALA EL NOMBRE, SEDE Y CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DE LAS DELEGACIONES DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y EN LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2013;

CONSIDERANDO QUE LA LEGISLACIÓN SEÑALADA ES DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL, CUYA VIGILANCIA DE SU CUMPLIMIENTO CORRESPONDE A ESTA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, EN ESPECIAL EN AQUELLAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA GENERACIÓN, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ACOPPIO, MANEJO, TRATAMIENTO, RECICLAJE Y DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS, ASÍ COMO DESCARGAS, DEPÓSITOS, EMANACIONES O EMISIONES QUE CAUSEN O PUEDAN CAUSAR Desequilibrio ecológico, producir daño al ambiente, contaminación con repercusiones peligrosas para los ecosistemas y sus componentes, para la salud pública y el bienestar de la población y toda vez que es necesario frenar las tendencias del deterioro del medio ambiente, los ecosistemas y de los recursos naturales, a fin de sentar las bases para un proceso de restauración y recuperación ecológica; y que con la finalidad de respetar la garantía de seguridad jurídica y el principio de inviolabilidad del domicilio, se le hace saber que se le practicará visita de inspección ordinaria;

Para una mejor atención, favor de citar el Asunto y número de Expediente que se señala en la presente orden.

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE GUANAJUATO
CARRETERA GUANAJUATO - JUVENTINO ROSAS KILÓMETRO 5, COLONIA MARFIL, GUANAJUATO, C.P. 36251
TELÉFONOS (01 473) 73 31245, 73 30198, 73 32300, 73 30435.



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

Hoja No:

1

de

19

Fecha de Clasificación	25/JUNIO/2015
Unidad Administrativa	PROFPA/GTO
Reserva	1 DE 19 HORAS
Período de Reserva	3 AÑOS
Legal	Fundamento Art. 13 Fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Asignación del periodo de reserva	Condiciona
Fundamento Legal	
Rubrica del Titular de Unidad	
Fecha de Designación	
Rubrica y Cargo de Subdelegado de Inspección	Subdelegado de Inspección Industrial

Acta de Inspección No. PFP/18.2/2C.27.1/169-15-AI-LEÓN
Orden de Inspección No. PFP/18.2/2C.27.1/169-15-OI-LEÓN
Expediente No. PFP/18.2/2C.27.1/00138-15

En el municipio de León, siendo las Doce horas con Cero minutos, del día Veinticinco de Junio de Dos Mil Quince, el suscrito Francisco Juan de Dios Escoto Estrada Inspector federal adscrito a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, me constituí en la BLVD. Adolfo López Mateos 514, Las margaritas norte, municipio de León, en el Estado de Guanajuato. Código Postal 37180 hecho del cual me cerciore mediante nombre del establecimiento visible, así como del bulevar Adolfo López Mateos, que es el domicilio señalado en la orden de inspección y a efecto de dar cumplimiento a dicha orden de inspección número PFP/18.2/2C.27.1/169-15-OI-LEÓN de fecha 22 de Junio de 2015 suscrita por el C. José Isaac González Calderón en su carácter de Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Guanajuato, por medio del cual se nos comisionó para realizar la visita de inspección al establecimiento denominado SONI CAMPESTRE, S.A. DE C.V.

Acto seguido, requerí la presencia del propietario, ocupante o encargado del establecimiento, atendiendo al suscrito inspector, el C. Noemí Angélica Cervantes Caudillo, con quien procedí a identificarme de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 163 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, exhibiéndole en este momento a la persona arriba mencionada la credencial con número de folio 005 que me acreditan con el carácter de inspector federal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Guanajuato; misma que fue expedida el día 01 de Enero 2015, por el C. José Isaac González Calderón, en su carácter de Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Guanajuato. En uso de la facultad conferida en los artículos Primero párrafo inciso B) y E), Sede y Circunscripción Territorial de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las Entidades Federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México de fecha 14 de febrero de 2013 y el artículo 68 fracción XXX del reglamento interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente y en la cual aparece nuestra respectiva fotografía y firma, que corresponde con mis rasgos fisonómicos y le hago del conocimiento que la credencial consta con una vigencia iniciando el día 01 de Enero de 2015 al 31 de Diciembre de 2015. Así mismo le hago del conocimiento a quien atiende, sobre el objeto de la orden de inspección número PFP/18.2/2C.27.1/169-15-OI-LEÓN de fecha 22 de Junio de 2015, de la cual le hago entrega de un ejemplar con firma autógrafa del Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Guanajuato; hecho lo anterior, quien atiende la visita -SI- me permite el acceso a sus

0000246

000007



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

Fecha de Clasificación	25/JULIO/2015
Unidad Administrativa	PROFPA/GTO
Reservada	18 DE 19 HORAS
Periodo de Reserva	3 AÑOS
Legal	Art 13 Fracción V de la Ley Federal de
Transparencia y Acceso a la	Información Gubernamental
Confidencial	
Fundamento Legal	
Rubrica del Titular de Unidad	
Fecha de Desclasificación	
Rubrica y Cargo de	Subsedeado de Inspeccion
Sendero Publico	Industrial

II Y IV Y 64 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, LA EMPRESA SUJETA A INSPECCION DEBERA EXHIBIR AL MOMENTO DE LA VISITA DE INSPECCION EL ORIGINAL DE DICHOS AVISOS, ASI COMO A PROPORCIONAR COPIA SIMPLE DE LOS

MISMOS.
Para este numeral, durante el recorrido en planta realizado fisicamente, los inspectores actuantes observamos que dentro de las actividades relacionadas con la generacion y transporte interno comprendido en el manejo de materiales y residuos peligrosos, estos no han tenido contacto con el suelo natural de las instalaciones fisicas del establecimiento.

Acto seguido, en estos momentos hago del conocimiento a quien atiende la visita sobre los hechos asentados con anterioridad en la presente acta, para lo cual quien atiende la visita da lectura a la misma. Una vez leida, le comunico a quien atiende la visita, que de conformidad con lo dispuesto en el articulo 164 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, tiene la oportunidad en este acto a formular observaciones y ofrecer pruebas en relación con los hechos asentados en la presente acta. En consecuencia, el C. Noemi Angélica Cervantes Caudillo manifestó:

La empresa se reserva el derecho de la palabra.
Así mismo le comunico a quien atiende la visita que puede formular observaciones y ofrecer pruebas en relación con los hechos asentados en la presente acta por escrito, presentándolas en el siguiente domicilio de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente: carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 5, colonia Marfil, en Guanajuato, en el término de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de cierre de la presente diligencia.

Una vez cumplido el objeto de la presente diligencia, se da por concluida, levantándose para constancia la presente acta, en diecinueve fojas útiles, a las Diecisiete horas con Cincuenta minutos del día veinticinco del mes de junio de dos mil quince, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron; hago constar en estos momentos que requeri a quien atiende la presente visita de inspección y a los testigos designados por esta persona, firmen la presente acta, señalándoles que en términos del último párrafo del artículo 164 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente hace mención que en caso de su negativa a firmar o la negativa de quien atiende la visita para recibir copia de esta acta, no afectará la validez de la misma. Por lo que se hace constar que los CC. Noemi Angélica Cervantes Caudillo, Hugo Alejandro Marmolejo Contreras y Juan Manuel Duran González NO se negaron a firmar la presente acta y quien atiende la visita, el C.

0000247

000024

0000248

Hugo Alejandro Marmolejo Contreras

Juan Manuel Duran González

TESTIGOS

Francisco Juan de Dios Escoto Estrada

Noemi Angélica Cervantes Caudillo

POR PARTE DE LA PROCURADURÍA

PERSONA QUE ATENDIÓ LA
DILIGENCIA

Noemi Angélica Cervantes Caudillo SI recibió copia fiel de la presente acta firmada por los que en ella intervinieron.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

Hoja No:

19 de 19

Fecha de Clasificación	25/JUNIO/2015
Unidad Administrativa	PROCURADURÍA
Reservada	19 HOJAS
Periodo de Reserva	3 AÑOS
Legal	Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental
Confidencial	
Fundamento Legal	
Función de la Unidad	
Función de Despliegue	
Subdirector de Inspección	Industria

000025